



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO (R.C.E.) N° 68001-31-03-004-2012-00191-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 026. Cdno. 1), se dispone:

1.- Con ocasión del requerimiento ordenado en auto de 30 de septiembre de 2021 (consecutivo 019), reiterado en providencia de 9 de febrero de 2022 (consecutivo 022), se pone en conocimiento de la parte demandada lo manifestado por el apoderado de la parte actora el día 16 de febrero de 2022 (consecutivos 024 y 025), quien refirió:

FERNANDO SUPELANO BENITEZ identificado con la C.C. No. 91'109.168 expedida en Socorro (Sder), portador de la T.P. No. 142.512 del C. S de la J, obrando como apoderado de la empresa **ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.**; atendiendo su requerimiento contenido en auto de fecha 09-02-2022, se indica que el valor recibido y que fue comunicado a su Despacho el día 27 sept 2021 a las 21:32, suple el valor total de la obligación perseguida, junto con los intereses de mora causados hasta dicha fecha, al igual que las costas y agencias en derecho causadas en las dos instancias del proceso ordinario.

2.- Por consiguiente y teniendo en cuenta que dicho profesional del derecho tiene facultad para recibir (fl. 259. Consecutivo 001), bajo los apremios de los artículos 1626 y 1627 del C.C., se tienen por satisfechas las condenas impuestas en la sentencia de segunda instancia, dictada el pasado 6 de julio de 2021 (consecutivo 001. Cdno.SegundaInstancia).

3.- Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría archívese el proceso de la referencia, atendiendo lo establecido en el inciso final del artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(1)

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf86b4d1f5951ab1cb226dd988c988ff929d1e4ac42ac5555c7fd1269c9b657d**
Documento generado en 17/06/2022 02:49:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**